

**ACTA N° 31-2024-CD-SISOL/MML**

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 05 de setiembre de 2024, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúne en sesión extraordinaria su Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Isael Rubio Idrogo y con la asistencia de los señores Flor de María García Munive de Ponce de León, Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Max Antonio Seminario Gorbitz y Alexis Lorenzo Bañes Ríos (este último vía virtual). Justificó su inasistencia el Consejero Víctor Raúl Paulini Sánchez, en comisión de servicio. Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre.

El secretario verifica la asistencia de cinco de los seis miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 30-2024-CD-SISOL/MML**

Leída el acta de la sesión realizada el día 29 de agosto de 2024, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y suscriben.

**2. AGENDA**

1. Propuesta de donación de 478 bienes RAEE a empresa ECO TECNO E.I.R.L.
2. Proyecto de norma presupuestal para incluir en Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2025, la aprobación de partida para el pago de CAS y Locadores. Informe.

**3. INFORMES**

**3.1. AUTORIZACIÓN DE VIAJES PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El Presidente propone que se adopte un acuerdo autorizándose para que los Consejeros, en forma individual o en formal grupal, viajen dentro del territorio nacional, durante la presente gestión, a fin de cumplir labores de representación, comisiones de servicio u otros.

Pasa a la Orden del Día.

**3.2. HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD DE JULIACA**

Existiendo un memorial, de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito por pobladores del distrito de San Román – Juliaca, solicitando la implementación de un Hospital de la Solidaridad frente al déficit de atención en el sector salud y, existiendo un convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, vigente desde el 14 de diciembre de 2023, autorícese a la Gerencia General para realizar actividades, a fin de atender a la población de la provincia de San Román – Juliaca, inicialmente con campañas médicas y realizar los trámites pertinentes para conseguir un local definitivo donde funcionará el Hospital de la Solidaridad de Juliaca.

**4. DESARROLLO DE LA AGENDA**

**4.1. PROPUESTA DE DONACIÓN DE 478 BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR CAUSAL DE RAEE, A FAVOR DE LA EMPRESA ECO TECNO E.I.R.L.**

Pasa a la Orden del Día.







**4.2. PROYECTO DE NORMA PRESUPUESTAL PARA INCLUIR EN LEY DE PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2025, LA APROBACIÓN DE PARTIDA PARA EL PAGO DE CAS Y LOCADORES**

La Gerente General pone en conocimiento del Consejo Directivo que el día 04 de setiembre se ha enviado a la Alcaldía Metropolitana, la propuesta para incluir en la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año 2025, un artículo que autorice la transferencia de recursos financieros (S/ 34'379,069) a favor del Sistema Metropolitano de la Solidaridad a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para cubrir el costo de la planilla CAS y formalizar al personal locador.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

**5. ORDEN DEL DÍA**

**5.1. PROPUESTA DE DONACIÓN DE 478 BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR CAUSAL DE RAEE, A FAVOR DE LA EMPRESA ECO TECNO E.I.R.L.**

Considerando:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 112-2024-OAF-SISOL/MML, de fecha 01 de agosto de 2024, se aprobó la Baja Contable Patrimonial de 478 bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, valorizados en S/ 177,067.94 (ciento setenta y siete mil sesenta y siete con 94/100 soles) y descriptos en el Anexo I, que forma parte de dicha resolución;

Mediante memorándum N° 1907-2024-OAF-SISOL/MML, de 27 de agosto de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe técnico N° 017-2024-VMAÑ-EBM-OAF-SISOL/MML;

Que, en el informe técnico N° 017-2024-VMAÑ-EBM-GAF-SISOL/MML, el especialista en Bienes Muebles indica que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y habiéndose llevado a cabo el sorteo respectivo, resultó ganadora la empresa ECO TECNO E.I.R.L., la que ha acreditado cumplir con los requisitos que exige la Directiva antes señalada;

Que, con informe N° 243-2024-OAJ-SISOL/MML, de fecha 04 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de manera favorable sobre la formalización de la donación propuesta;

Que, el literal o) del artículo 29 del Estatuto establece como atribución del Consejo Directivo aprobar la disposición de bienes municipales e inmuebles que conforman el patrimonio de la institución de acuerdo a ley;

Estando a lo señalado, con el voto unánime de los Consejeros asistentes, se adopta el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 49-2024-CD-SISOL/MML**

- 1. APROBAR** la donación a favor de la empresa de sistema de manejo ECO TECNO E.I.R.L., de 478 (cuatrocientos setenta y ocho) bienes dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, por resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 112-2024-GAF-SISOL/MML, de fecha 01 de agosto de 2024.







97



2. **DISPONER** que la Oficina de Administración y Finanzas, ejecute el presente acuerdo, tal como lo disponen las Directivas N° 001-2020-EF/54.01 y N° 0006-2021-EF/54.01.
3. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

## 5.2. AUTORIZACIÓN DE VIAJES PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Visto lo informado en el punto 3.3.;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad establece que la entidad brindará servicios integrales de salud en otros lugares del país o del extranjero, sea en forma permanente o temporal;

Que, acorde con la norma estatutaria indicada, la política institucional se visualiza en el mantenimiento de los actuales establecimientos de salud en diferentes regiones del país y en la expansión de los servicios de salud de SISOL a nivel de todo el país, atendiendo al pedido de la población, de las autoridades locales respectivas o por propia decisión de SISOL;

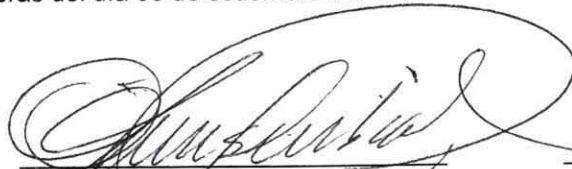
Que, siendo el Consejo Directivo, el órgano de mayor nivel de la entidad, sus miembros cumplen labores de representación y de fiscalización, en forma individual o en forma grupal;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 6, 17 y 29 literales b) y p) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:


### ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 50-2024-CD-SISOL/MML

1. **AUTORIZAR** los viajes de los miembros del Consejo Directivo, para cumplir labores de representación y de fiscalización, en forma individual o en forma grupal, dentro del territorio nacional, durante la presente gestión.
2. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión la da por concluida, siendo las 17:55 horas del día 05 de setiembre de 2024.

  
LUIS ISAEL RUBIO IDROGO  
Presidente

  
FLOR DE MARÍA GARCÍA MUNIVE  
DE PONCE DE LEÓN  
Vicepresidenta

  
ALEXIS LORENZO BAÑES RÍOS  
Consejero

  
MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ  
Consejero

  
VÍCTOR RAÚL PAULINI SÁNCHEZ  
Consejero

  
ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOLF  
Consejero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la solidaridad - SISOL  
  
Luis Felipe Galindo Latorre  
Secretario del Consejo Directivo